



1		
2	NOTARIA	DECIMA PRIMERA -
3	DEL CANTON	QUITO
4	(())(())(())(())(())(())(())(())(())(())	
5	AUMENTO DE CAPITAL	En la ciudad de
6	Y	San Francisco de
7	REFORMA DE ESTATUTOS	Quito , Capital
8		de la República
9	DE LA	del Ecuador, hoy
10	COMPANIA	día cinco (5)
11	GARNER - ESPINOSA CIA. LTDA.	de Diciembre de
12		mil novecientos
13	CUANTIA :	ochenta y tres ,
14	CAP. ANT.: \$/ 6'500.000,00	ante mí, Doctor
15	CAP. AUM .: \$/ 2'500.000,00	Rodrigo Salgado
16	CAP. ACT.: \$/ 9'000.000,00	Valdez, Notario
17		Décimo Primero
18	& & & & & & & & &	del Cantón Quito,
19		comparecen : - -
20		El señor Licen -
21	ciado Angel Guarderas , de estado civil e a sa	
22	do , en su calidad de Gerente de la Compañía	
23	GARNER - ESPINOSA CIA. LTDA. , debidamente au-	
24	torizado por la Junta General de Socios de la	
25	mencionada Compañía , conforme aparece de los	
26	documentos legales que se agregan ; y , el se-	
27	ñor Diego Espinosa Alvarez , de estado civil -	
28	casado , por sus propios-derechos. - Los com-	

1 parecientes son mayores de edad , de naciona -
2 lidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciu -
3 dad , hábiles para contratar y poder obligar -
4 se , a quienes de conocer doy fe y dicen que -
5 elevan a Escritura Pública la minuta que me --
6 entregan , cuyo tenor literal y que transcribo
7 es el siguiente : - SEÑOR NOTARIO:
8 Dígnese elevar a Escritura Pública el siguien-
9 te aumento de capital y reforma de estatutos.-
10 PRIMERA . - Comparecientes.
11 Comparece al otorgamiento de esta escritura el
12 señor Licenciado Angel Guarderas , en su cali-
13 dad de Gerente de GARNER - ESPINOSA CIA.LTDA.,
14 debidamente autorizado por la Junta General de
15 Socios . - También comparece para los efectos
16 que más adelante se determinan , el señor Die-
17 go Espinosa Alvarez , por sus propios derechos.
18 SEGUNDA . - Antecedentes . -
19 La Compañía GARNER - ESPINOSA CIA. LTDA., se -
20 constituyó mediante escritura pública otorgada
21 ante el Notario Vigésimo Tercero de Quito , el
22 veinte y seis de marzo de mil novecientos ochen
23 ta y dos , inscrita en el Registro Mercantil -
24 el veinte y seis de abril de mil novecientos -
25 ochenta y dos . - La Junta General de Socios -
26 del trece de julio , resolvió aumentar el ca -
27 pital y reformar los estatutos de la Compañía.
28 TERCERA . - Reforma de es -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

t a t u t o s y a u m e n t o d e c a
12 SEP 84
 p i t a l . - Con estos antecedentes , el Ge -
 rente y Representante Legal de la Compañía - -
 GARNER - ESPINOSA CIA. LTDA., eleva a escri - -
 tura pública la parte pertinente del Acta de -
Junta General de Socios de la Compañía del tre
ce de julio de mil novecientos ochenta y tres,
 cuyo texto es el siguiente : - En Quito , a -
trece de julio de mil novecientos ochenta y -
tres , a las siete y treinta minutos de la no-
che , en las oficinas de GARNER - ESPINOSA CIA.
 LTDA., situadas en la Avenida Diez de Agosto -
 número tres mil ciento cincuenta y cinco , se
 reúnen la señora Gillian Garner de Espinosa , -
 Javier Espinosa Terán y Diego Espinosa Alvarez,
 quienes representan la totalidad del capital -
 social de GARNER-ESPINOSA CIA. LTDA., y deci -
 den por unanimidad constituirse en Junta Gene -
 ral de Socios , y asimismo por unanimidad , -
 resuelven que en la Junta se tratará sobre los
 siguientes puntos : - Primero . - Informe del
 Gerente por el ejercicio de mil novecientos --
 ochenta y dos . - Segundo . - Balance general
 cortado al treinta y uno de diciembre de mil -
 novecientos ochenta y dos y estado de pérdidas
 y ganancias por el ejercicio de mil novecien -
 tos ochenta y dos . - Tercero . - Informe del

1 Auditor . - Cuarto . - Designación de Auditor.
 2 Quinto . - Aumento de capital y reforma de es-
 3 tatutos . - Sexto . - Remuneración del Geren -
 4 - te . - Séptimo . - Gastos de viaje . - Presi-
 5 de la Junta la Presidente de la Compañía y ac-
 6 túa de Secretario el Gerente Licenciado Angel
 7 Guarderas . - Asiste , además , especialmente
 8 invitado el Doctor Alejandro Ponce Martínez . -
 9 Por Secretaría se constata la presencia de la
 10 totalidad del capital social, de conformidad
 11 con el siguiente d e t a l l e : - -

12	SOCIO	Nº PARTICIPACIONES
13	Javier Espinosa Terán	601
14	Diego Espinosa Alvarez	43
15	Gillian Garner de Espinosa	6
16		<u>650</u>

17 Por disposición de la Presidente , se pasan --
 18 a conocer los diferentes puntos del orden del
 19 día que ha sido aprobado unánimemente por los
 20 asistentes . - Quinto . - Aumento de capital y
 21 reforma de estatutos . - El Gerente manifiesta
 22 la conveniencia de aumentar el capital de la -
 23 Compañía en la suma de Dos millones quinientos
 24 mil sucres , que podría pagarse mediante la ca-
 25 pitalización de la reserva legal y de la reser-
 26 va facultativa hasta por la suma de Un millón
 27 doscientos mil sucres , y el saldo mediante un
 28 aporte bien en numerario , bien en especie . -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El señor Diego Espinosa manifiesta que sería ^{12 SEP 1964} -
 conveniente , además , efectuar reformas a los
 estatutos de la Compañía , con el fin de garan-
 tizar un mejor funcionamiento y control de las
 actividades de la Compañía . - La Junta por --
 unanimidad toma las siguientes resoluciones :
 a) Aumentar el capital de la Compañía en Dos -
 millones quinientos mil sucres , que se pagará
 en parte , mediante la capitalización de la re-
 serva legal y la reserva facultativa hasta por
 la suma de U_n millón doscientos mil sucres , y
 en parte , en numerario o en especie ✓ - Los -
 socios Javier Espinosa Terán y Gillian Garner
 de Espinosa , manifiestan que están dispuestos
 a ceder su derecho de atribución en el aumento
 de capital en la parte que se realiza mediante
 capitalización de reservas y que , además , --
 renuncian a su derecho preferente a suscribir
 el aumento de capital en la parte que se reali-
 za mediante aporte en numerario o en especie.-
 El señor Diego Espinosa manifiesta que él esta
 dispuesto a adquirir el derecho de atribución
 en el aumento de capital , en la parte que se
 realiza mediante la capitalización de reservas
 pero únicamente hasta completar , junto con su
 propio derecho de atribución , la cantidad de
 Un millón cien mil sucres , y que está dispues

1 - - to a suscribir Un millón trescientos mil su --
2 cres , que lo pagaría mediante aporte en espe-
3 cie . - El Doctor Alejandro Ponce Martínez in-
4 terviene para manifestar que si la Junta Gene-
5 ral lo admite como socio , él está dispuesto a -
6 adquirir el derecho de atribución en el aumen-
7 to de capital en la parte que se realiza me---
8 diante capitalización de reservas , en la suma
9 de Cien mil sucres . - Se intercambian opinio-
10 nes entre los socios y se expresa , como crite
11 rio jurídico del Doctor Alejandro Ponce Martí-
12 nez , que de conformidad con las doctrinas de
13 la Superintendencia de Compañías constantes en
14 la página cuarenta y siete del número cuatro -
15 del informativo Aporte , es posible la negocia
16 ción del derecho de atribución , cuando el au-
17 mento de capital se efectúa mediante capitali-
18 zación de reservas y que , por lo mismo , la -
19 cesión que de ese derecho están dispuestos a -
20 efectuar los socios Javier Espinosa y Gillian
21 Garner de Espinosa a favor de Diego Espinosa y
22 Doctor Alejandro Ponce Martínez , es jurídica -
23 mente posible . - Con este análisis , el socio
24 Javier Espinosa , cede íntegramente su derecho
25 de atribución en el aumento de capital , de la
26 siguiente manera : Cien mil sucres al Doctor --
27 Alejandro Ponce Martínez , y el saldo de Un --
28 millón nueve mil quinientos treinta y ocho su-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

12 SEP 84

cres cuarenta y seis centavos al señor Diego Espinosa; y, la señora Gillian Garner de Espinosa cede su derecho de atribución, equivalente a Once mil setenta y seis sucres noventa y dos centavos al señor Diego Espinosa. - La Junta General por unanimidad admite como nuevo socio de la Compañía al Doctor Alejandro Ponce Martínez, quien agradece tal admisión y se compromete a cumplir todas las obligaciones que le corresponden como socio de la Compañía. --

El señor Diego Espinosa manifiesta que en vista de la renuncia de los socios a suscribir y pagar el aumento de capital en la parte en que se pagará en numerario, él suscribe tal aumento que lo pagaría mediante el aporte de un equipo de laboratorio de su propiedad, cuyo dominio lo transferiría a la Compañía, luego del avalúo que lo realicen bien los socios, bien un perito designado por la Junta y que el saldo, si lo hubiere, lo pagaría en numerario o en especie dentro de un año. - El equipo de laboratorio que sería materia del aporte consta detallado en el inventario que presenta a la Junta. - Los socios, con exclusión de Diego Espinosa, avalúan el equipo de laboratorio en la suma de Un millón trescientos mil sucres, tomando en consideración el precio que

1 - en el mercado actualmente tienen todas las herra-
 2 mientas , maquinarias y demás bienes muebles que
 3 - lo componen , valor de mercado que , incluso es
 4 superior a, aquél en que los socios , con exclu -
 5 sión de Diego Espinosa , avalúan tal equipo . --
 6 La Junta , en definitiva aprueba el siguiente --
 7 cuadro - del aumento de c a p i t a l : - - -

8	AUMENTO DE	AUMENTO DE	
9	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	
10		POR CAP. DE RESER	
11		VAS	
12		POR PRO	POR CE
13		PIO DERE	SION DE
14		CHO.	DERECHO
15	Diego Espinosa 2'400.000	79.384,62	1'020.615,38
16	Dr. Alejandro Ponce M. 100.000		100.000,00
17	- 2'500.000	79.384,62	1'120.615,38
18		EN ESPECIE	
19	Diego Espinosa	1'300.000,00	
20	Dr. Alejandro Ponce M.	- - - - -	
21		1'300.000,00	

22 La Junta dispone que a la escritura pública de -
 23 aumento de capital, concorra el señor Diego Espi-
 24 nosa Alvarez para transferir el dominio del equi-
 25 po que aporte y que a dicha escritura se agregue
 26 el inventario del equipo aportado , como parte -
 27 integrante de dicha escritura pública . - b) --
 28 Reformar los Estatutos de la Compañía de la si -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

guiente manera : Primero . - El Artículo Segundo ^{12 SEP 04} dirá : "El objeto de la Compañía es : a) La comisión o mandato mercantil ; b) La compra - venta , reventa y permuta de vehículos , maquinaria , herramientas , sus partes y accesorios y de materiales de construcción ; c) La compra - venta , permuta , arrendamiento , administración y construcción de inmuebles ; d) La prestación de servicios para el avalúo de bienes muebles e inmuebles ; e) La prestación de servicios para administración de empresas , sean éstas de propiedad de personas jurídicas o naturales ; f) La prestación de servicios en el campo de mecánica de vehículos y maquinaria . - Para el cumplimiento de su objeto social , podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales o laborales , incluso importaciones y exportaciones , así como intervenir , en cualquier forma , como socia o accionista de cualquier clase de Compañías " . - Segundo . - El primer párrafo del Artículo Quinto dirá : " El capital social de la Compañía es de nueve millones de sucres , dividido en novecientas participaciones de diez mil sucres cada una " . - Tercero . - El Artículo Sexto -- dirá : " Socios . - Son socios de la Compañía , quienes hubieren adquirido en forma legal par -

1 ticipaciones en la Compañía " . - Cuarto . - -

2 El Artículo Décimo Cuarto dirá : "Son órganos
3 de la Compañía : a) La Junta General de So --
4 cios ; b) El Directorio ; c) El Presidente -
5 del Directorio ; d) El Presidente de la Com -
6 pañía ; e) El Gerente " . - Quinto . - El Ar-
7 tículo Décimo Sexto dirá : "La Junta General -
8 se reunirá ordinariamente en el domicilio de -
9 la Compañía dentro de los tres primeros meses
10 de cada año calendario , previa convocatoria -
11 que contendrá el objeto de la Junta , enviada
12 por el Gerente , el Presidente de la Compañía
13 o el Presidente del Directorio , mediante co -
14 rreo certificado con por lo menos ocho días de
15 anticipación a la fecha de la sesión , a los -
16 domicilios de los socios constantes en los li-
17 bros de la Compañía . - Con el consentimiento
18 unánime de la totalidad del capital social y -
19 con la concurrencia de todos los socios , la -
20 Junta General ordinaria , podrá tratar cual --
21 quier clase de asuntos aunque no constaren en -
22 la convocatoria siempre que todos , en tal - -
23 evento , firmen conjuntamente el acta . - La -
24 Junta General se reunirá extraordinariamente -
25 en el domicilio de la Compañía en cualquier --
26 tiempo previa convocatoria del Gerente, el Pre
27 sidente de la Compañía o el Presidente del Di-
28 rectorio , efectuada por correo certificado --



12 SEP 64

7

1 al domicilio de los socios constante en los
2 libros de la Compañía , con por lo menos ocho
3 días de anticipación . - En la convocatoria -
4 para Junta General Extraordinaria deberán cons
5 tar los asuntos por tratarse y no podrán tra-
6 tarse otros , salvo con el consentimiento uná
7 nime y con la presencia de todos los socios ,
8 siempre que en tal caso , firmen todos conjun-
9 tamente el acta de Junta General . - Si es que
10 la Junta General no se instalare después de la
11 primera convocatoria , el Gerente , el Presiden
12 te de la Compañía o el Presidente del Directo-
13 rio , hará una segunda convocatoria . - Cual -
14 quier Junta General Ordinaria o Extraordinaria
15 podrá instalarse en primera convocatoria con -
16 el socio o número de socios que represente más
17 de la mitad del capital social y , en segunda,
18 con cualquier número de socios , siempre que -
19 así se hubiera expresado en la convocatoria.-
20 Las actas de las Juntas Ordinarias y Extraordi
21 narias , serán firmadas por el Presidente de -
22 la Compañía , quien dirigirá la Junta y el Ge-
23 rente que actuará de Secretario de la Junta . -
24 La Junta General puede , además , constituirse
25 en cualquier tiempo y lugar , siempre que es -
26 tuvieran presentes los socios o sus apoderados
27 con mandato especial o general , que represen -
28

1 - - ten la totalidad del capital social , con tal
2 que acepten por unanimidad la celebración de la
3 Junta y los asuntos por tratarse y firmen to -
4 dos conjuntamente el acta de la Junta . - Toda
5 resolución de la Junta se tomará por mayoría -
6 de votos . - Las actas de las Junta se lleva -
7 rán por el sistema de hojas móviles " . - -
8 Sexto . - El literal a) del Artículo Décimo -
9 Octavo , dirá : "a) Designar y remover a los -
10 miembros del Directorio , al Presidente del --
11 Directorio , el Presidente de la Compañía y al
12 Gerente. " . - Séptimo . - El literal g) del -
13 -Artículo Décimo Octavo , dirá : "Autorizar el
14 otorgamiento de poderes generales " . - Octavo.
15 En los Artículos Décimo Noveno , Vigésimo , Vi
16 gésimo Primero y Vigésimo Segundo , reempláza-
17 se "Presidente" y "Presidente de esta Compañía"
18 por "Presidente de la Compañía " . - Noveno .-
19 Añádense los siguientes artículos después del
20 Vigésimo Segundo . - VIGESIMO SEGUNDO A . - -
21 "El Directorio . - El Directorio de la Compañía
22 se compondrá de tres miembros designados por -
23 la Junta General por mayoría de votos que du -
24 rarán, en sus cargos por cinco años . - Cada --
25 Director tendrá su respectivo suplente designa
26 do por la Junta General . - Son deberes y atri
27 buciones del Directorio : a) Fijar la políti
28 ca general de las operaciones de la Compañía ;



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

b) Señalar los mecanismos de control de las operaciones de la Compañía ; c) Conocer y resolver sobre los informes que sobre la marcha de la Compañía presente el Gerente y sobre el informe anual del Gerente , antes de su presentación a la Junta General ; d) Autorizar el otorgamiento de poderes especiales ; e) Autorizar la enajenación de inmuebles de la Compañía . - El Directorio se reunirá cuando fuere convocado por el Presidente del Directorio y , al menos , tres veces en cada año calendario.- La convocatoria deberá efectuarse con al menos ocho días de anticipación a la fecha de la reunión , por carta o telegrama . - El Directorio podrá , además , reunirse sin necesidad de convocatoria si estuvieren presentes todos sus miembros . - También podrá el Directorio tomar decisiones , sin necesidad de reunirse, a través de documento escrito fechado y firmado por sus miembros , el mismo que se archivará junto con las actas del Directorio . - - En las sesiones del Directorio actuará como Secretario el Gerente , salvo que el Directorio decidiera nombrar otra persona para que actúe como Secretario . - El Presidente de la Compañía concurrirá también a las sesiones del Directorio , pero no tendrá derecho a votar ,



1 - - salvo que fuere al mismo tiempo miembro del
2 - Directorio de la Compañía . - Existirá quórum
3 - con la presencia de al menos dos miembros del
4 Directorio y las resoluciones se tomarán por
5 mayoría de votos . - Sin embargo , para reso-
6 luciones que se refiere a las atribuciones de
7 - los literales b) y e) de este artículo , se-
8 - rá necesario que uno de los votos de la mayo-
9 - ría sea dado por el Presidente del Directorio".
10 VIGESIMO SEGUNDO B. - "El Presidente del Di -
11 rectorio . - El Presidente del Directorio se-
12 - rá uno de sus miembros , designado por la Jun-
13 ta General . - Durará en su cargo por cinco -
14 años , pudiendo ser reelegido . - Además de -
15 - las atribuciones consignadas en estos estatu-
16 tos , el Presidente del Directorio tendrá las
17 siguientes : a) Ejercer el control sobre to-
18 das las operaciones financieras de la Compañía;
19 - b) Autorizar todas las operaciones de endeu-
20 damiento de la Compañía , autorización que pue-
21 de darla bien para una operación concreta , --
22 - bien para varias o señalando el monto máximo -
23 - del endeudamiento autorizado dentro de un ejer-
24 - cicio económico determinado ; c) Autorizar la
25 - enajenación de activos fijos no inmuebles de -
26 la Compañía ; d.) Controlar que la relación --
27 de activos corrientes con pasivos corrientes -
28 no sea menor de uno punto cuatro a uno , y que



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

la relación de pasivos a patrimonio no se debe
 pase de tres a uno , y disponer con carácter
 de obligatorio todas las medidas que fueren -
 necesarias para lograr mantener estas relacio-
 nes ; - e) Informar al Directorio regularmen-
 te sobre su gestión . - El Presidente del Di-
 rectorio será reemplazado , en caso de falta
 o ausencia , por uno de los miembros del Di-
 rectorio , según el orden de sus nombramien-
 tos por parte de la Junta General . - Décimo.
 El Artículo Vigésimo Tercero dirá : " El Geren-
 te es el representante legal , judicial y ex-
 trajudicial de la Compañía . - Requerirá de -
 la autorización de la Junta General , del Di-
 rectorio o del Presidente del Directorio , pa-
 ra los actos o contratos que según estos Es-
 tatutos requieren de tales autorizaciones . -
 Para obligar a la Compañía deberá firmar "Por
 Garner-Espinosa Cía.Ltda., Gerente" . - Para -
 los actos o contratos que requieren de la au-
 torización de otro órgano de la Compañía , de-
 berá adjuntar copia certificada del documento
 en que consta tal autorización . - El Gerente
 deberá cumplir las resoluciones de la Junta -
 General y el Directorio y las disposiciones -
 del Presidente del Directorio" . - Décimo Pri-
 mero . - En el Artículo Vigésimo Quinto , - -

1 - - reemplázase "Presidencia" por "Presidencia de
2 - la Compañía" . - Décimo Segundo . - El literal
3 e) del Artículo Vigésimo Sexto , dirá : "Cum -
4 - plir las disposiciones estatutarias y legales ,
5 - así como las resoluciones de la Junta General
6 - y del Directorio y las disposiciones del Presi
7 - dente del Directorio . - Décimo Tercero . - -
8 Al final del Artículo Trigésimo , añádese lo si
9 - guiente : "salvo que la Junta General designa
10 - re otro u otros liquidadores" . - Décimo Cuar
11 - to . - - Luego del Artículo Trigésimo , añádese
12 el siguiente :- ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO . -
13 - La Compañía deberá siempre mantener una rela -
14 - ción de activos corrientes a pasivos corrientes
15 - no menos de uno punto cuatro a uno , y una re
16 - lación de pasivos a patrimonio que no sobrepasa
17 - se de tres a uno . - Por lo tanto , no se po -
18 - drá tomar resolución alguna , por parte de nin
19 - gún órgano de la Compañía , que pueda afectar
20 - estas relaciones. c) Autorizar al Gerente pa
21 - ra que eleve a escritura pública la parte per
22 - tinente del acta de Junta General en lo refe -
23 - rente al aumento de capital y reforma de esta
24 - tutos y que dé los pasos necesarios para su --
25 - aprobación y registro . - Se otorga un receso
26 - para la redacción del acta , se reinstala la se
27 - sión , se dá lectura del acta y se la aprueba
28 - por unanimidad , firmando todos los concurren-

10



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tes . - Al expediente de la Junta se agregan:

a) Documentos conocidos por la Junta ^{d2.SEP84} General;

b) Lista de asistentes ; c) Inventario del --

equipo de laboratorio que será aportado por el

señor Diego Espinosa ; - d) Copia de esta ac-

ta . - firmado) Gillian Garner de Espinosa .-

firmado) Javier Espinosa Terán . - firmado)

Diego Espinosa Álvarez . - firmado) Licencia-

do Angel Guarderas . - firmado) Doctor Alejan

dro Ponce Martínez . - Es fiel copia . - Certi

fico . - firmado) Licenciado Angel Guarderas,

Gerente . - C U A R T A . - A p o r t e d e

b i e n e s m u e b l e s . - El señor Die-

go Espinosa Alvarez , por medio de este instru

mento y de conformidad con lo decidido por la

Junta General de Socios , transfiere la pro -

piedad de los bienes muebles consistentes fun-

damentalmente en herramientas , maquinarias y

equipos que constan en la lista que se agrega

al presente instrumento , a favor de la Compa

ñía Garner-Espinosa Cía. Ltda., la misma que -

declara haber recibido dichos bienes , con lo

cual queda perfeccionado el aporte en especie

que efectúa el señor Diego Espinosa Alvarez. -

Hasta aquí la minuta que se halla firmada por

el señor Doctor Alejandro Ponce Martínez , con

Matrícula número novecientos sesenta del Cole-

1 Colegio de Abogados de Quito , la misma que los --

2 comparecientes aceptan y ratifican en todas --

3 sus partes ; y leída que les fué íntegramente

4 esta escritura por mí el Notario , firman con-

5 migo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe.

6 Firmado) Señor Licenciado Angel Guarderas . - - .

7 Cédula de Identidad número : - -

8 dieciséis cero doscientos

9 setenta y seis dos-

10 cientos noventa y uno -

11 guión tres (170276291 - 3) . - -

12 Cédula Tributaria número : - cero cua-

13 renta y cinco cuatrocientos

14 dieciséis (045416) . - -

15 Firmado) Señor Diego Espinosa Alvarez.-

16 Cédula de Identidad número : dieciséis-

17 te cero doscientos cua-

18 renta y cuatro setecientos

19 dos dieciséis guión ocho

20 (170244716 - 8) . - - Cédula Tributaria núme-

21 ro : cero cero cuatrocientos

22 cincuenta y tres (00

23 453) . - - . Firmado) El Notario , Doc

24 tor Rodrigo Salgado Valdez . - -. D O C U

25 M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - -

26 C O P I A . - N O M B R A M I E N T O D E G E R E N T E O T O R G A D O

27 P O R L A C O M P A Ñ A G A R N E R E S P I N O S A C O M P A Ñ A L I M I -

28 T A D A , A F A V O R D E L S E Ñ O R A N G E L G U A R D E R A S . - -



12.SEP84 -10-

SEÑOR DON:

ANGEL GUARDERAS JARAMILLO.

CIUDAD.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, lo que ya es de su conocimiento, que en la sesión de Junta General de Socios del 15 del presente mes y año, de "GARNER ESPINOSA CIA. LTDA.", fué designado Gerente de esta, con representación legal, judicial y extrajudicial, por el período de dos años a partir de dicha fecha.

Particular que pongo en su conocimiento para que se digna ejercer el cargo de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos y por la Ley de Compañías.

Se procede a la inscripción del presente nombramiento.

Quito, 16 de junio de 1982

Gillian Garner W.
Sra. Gillian Garner W.
PRESIDENTE.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Angel Guarderas J.
Sr. Angel Guarderas J.

GARNER ESPINOSA CIA. LTDA. Se constituyó el 26 de marzo de 1.982
Se inscribió el 26 de Abril de 1.982.
con el número 414, Tomo 113 Report. 7216.



INVENTARIO DE LABORATORIO DIESEL

-11-

12

12. SEP 04

1	✓	Escritorio de Triplex con estructura de tubo	S/.	900,00	
1	✓	Silla color negro (metalica-Tapizada)	"	1.125,00	*
1	✓	Mesa Lavadero forrada de tol galvanizado y estructura de madera	"	2.250,00	*
1	✓	Cubeta lavadero de tol	"	900,00	
1		Cepillo de alambre 1 pulgada	"	22,50	
2		Brochas ?	"	108,00	
3		Cubetas amarillas ?	"	279,00	
3		Cubetas verdes ?	"	324,00	
15		Cubetas Rectangulares ?	"	540,00	
16,80 m		Bancos de Trabajo	"	31.851,00	*
1		Gato Tortuga de 1 Tonelada Walker	"	2.844,00	*
1		Compresor Champion de 1 1/2 HP. 130 Lb., con regulador, adaptador y manometro.	"	34.020,00	*
27 m		Manguera Roja 5/16 para aire ?	"	720,00	
5		Acoples rápidos para manguera ?	"	414,00	
1		Pistola para sopletear	"	139,50	
1		Manguera azul espiral de 2 mts. con acople rápido ?	"	184,50	
1		Pistola de Impacto Suzuki con mando de 3/8 caja - metálica azul con los siguientes dados:			
		- 1 acople de 1 mm.			
		- 1 acople de 12 mm.			
		- 1 acople de 10 mm.			
		- 2 acople de 6 mm (Largos)			
		- 2 Extensiones tipo desarmador			
		- 3 Extensiones tipo destornillador			
		- 3 Extensiones tipo destornillador (largas).			
		- 1 Extensión de mando			
		- 2 Reductores de media polea 3/8			
		- 1 acople de aires			
		- 1 frasco de lubricante para pistolas			
		- 1 Jgo. de retenedores			

	- 5 Pines	S/.	16.956,00
1	Timing Tester Suzuki 09900-27003	"	4.725,00
1	Entenalla giratoria No. 3	"	1.539,45
1	Entenalla giratoria No. 5	"	3.292,20
1	Balanceadora para tubos Heins balancing Services in model TC-2 serie 983 con accesorios y Rptos.	"	138.587,90
4	Lámparas fluorecentes de 2 tubos	"	2.700,00
1	Lámpara fluorecente de 4 tubos	"	900,00
2	Lámparas fluorecentes de 1 tubo	"	675,00
1	Gabinete para herramientas 26X10 pulgadas (Plomo)	"	2.835,00
1	Gabinete para herramientas 26 1/2 x 18 x 32 1/2 pulgadas (plomo) marca GRAFTSMAN	"	7.560,00

PLATAFORMA A GABINETE NO. 1

1	Calibrador piel de rey marca alca	"	1.755,00
1	Micrometro de 0.25 mm. Marca (Sin marca)	"	1.759,95
1	Calibrador de Bujías 0.20-0.40	"	139,50
1	Calibrador de láminas marca BLUE-POINTFB-300A	"	333,00
1	Calibrador de Bujías SNAP-ON Fb-301	"	274,50
1	Manivela S-110 FACOM	"	18,00
1	Bandeja Roja FACOM con dados (1 1/8; 1 1/16; 1, 15/16; 7/8; 13/16; 3/4; 11/16; 21/32; 5/8; 19/32; 9/16; 1/2; 7/16; 3/8; 3/8; 16 mm.	"	1.804,50
1	Aumento mediano marca FACOM S 210	"	184,50
1	Aumento Largo marca RAHSOL No. 770-250 mm.sv	"	288,00
1	Corredisa SNAP-ON SI2L	"	351,00
1	Media Vuelta FACOM	"	126,00
1	Nudo S-240 FACOM	"	234,00
2	Dados 13/16 largas de bujías	"	56,25
1	Dado SK 19 mm.	"	56,25
1	Dado SK 17 mm.	"	56,25
1	Dado SK 14 mm.	"	56,25
1	Dado SK 13 mm	"	51,75
1	Dado SK 11 mm	"	51,75

Sigue...

1	Dado SK 10 mm.	S/.	51,75
1	Dado SK 13/16 mm.	"	36,00

PLATAFORMA B

2	Cortador de Vidrio	"	139,50
1	Bandeja negra con los siguientes dados: 18,17,14, 12,11,10	"	813,60
1	Reductor 3/8 x 1/2 marca CRATSMAN	"	88,20
1	Nudo 3/8 V4435 marca CRATSMAN	"	83,25
1	Dado CRATSMAN Plano V42651	"	191,25
1	Reductor 3/8 x 1/4 CRATSMAN	"	138,60
1	Dado de Estrella Cratsman	"	819,00
1	Bandeja Facom color roja con los siguientes: 5/16; 7/16 14 mm. una llave boca 3/8 x 5/16 1 Extensión corta R210 1 Extensión Larga R215 1 Extensión de mando R226 1 Extensión de mando R216 1 Nudo R-240 1 Destornillador Plano AR-3.50 1 Mediavuelta R 151 1 Llave Doble de Boca Mercedes Benz 17-19 mm.	"	2.628,00

PLATAFORMA C

1	Arco de Sierra marca STANLY 15-160	"	319,50
1	Llave de pico grande 15 pulgadas BLUE POINT	"	369,00
1	Martillo Plástico FACOM 207 (mal estado)	"	119,25
1	Mazo de Aluminio	"	94,50
1	Llave de Tubo de 12 pulgadas	"	195,75
1	Romana de 5 Kgms.	"	182,25
1	Martillo de Cobre marca SNAP-ON B-16	"	139,50
1	Martillo de Bola BLUE POINT BP 16A-16 Onzas	"	108,00
1	Martillo de Bola pequeño BLUE POINT BP-2A-2 Onzas	"	67,50

GABINETE DOS (PLATAFORMA A) DE TRES CAJONES

	Limatones redondos	"	57,60
1	Lima plana de 6 pulgadas grano fino	"	72,45
1	Lima plana de 7 pulgadas grano fino	"	36,90
1	Lima plana de 7 pulgadas grano grueso	"	15,75

Sigue.....

R

(Handwritten signature)

2	Pinzas de Puntas marca FACOM (mal estado)	S/.	351,00
1	Lima mediana caña 6 pulgadas grano fino	"	39,15
1	Lima Triangular grano fino	"	20,70
1	Lima Triangular de 6 pulgadas grano mediano	"	31,50
1	Limatón de 6 pulgadas grano fino	"	39,15
1	Desarmador de estrella No. 2 marca SNAP-ON(pequeño)	"	94,50
1	Desarmador de estrella No. 2 marca SNAP-ON(mediano)	"	94,50
1	Desarmador de estrella No. 1 marca SNAP-ON	"	94,50
1	Desarmador Plano No. 1 SNAP-ON	"	141,75
1	Desarmador Plano No. 2 SNAP-ON (Pequeño)	"	141,75
1	Desarmador Plano No. 6 SNAP-ON (Mediano)	"	141,75
1	Desarmador de Estrella de Golpe (para ajustar)	"	355,50
1	Desarmador de Estrella de Golpe (para ajustar)	"	355,50
3	Destornilladores de estrella de cabo de madera	"	56,25
1	Desarmador Plano rojo marca FACOM	"	15,30
2	Pinzas SNAP-ON E702-E708 (mal estado)	"	155,25
1	Pinza Plástica Negra	"	92,25
1	Alicate HAPEW	"	166,50
1	Playo de Presión marca VISE=GRIP	"	189,00
1	Raspador metálico marca PROTO 2337	"	38,25
1	Tijera	"	177,75
1	Tijera de cortar TOL	"	177,75
4	Pinzas para tubos y accesorios	"	39,15
1	Playo Regulador	"	132,75
1	Escuadra	"	81,00

PLATAFORMA B

1	Juego de Llaves mixtas 6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,30,32	"	4.320,00
1	Juego de Llaves mixtas PROTO 3/8; 7/16; 1/2; 9/16; 5/8; 11/16; 3/4	"	1.287,00
1	Juego de llaves mixtas Marca SNAP-ON 1/4; 5/16; 3/8 7/16; 1/2; 9/16; 5/8; 11/16; 3/4;	"	1.651,95

5	Llaves doble boca marca FACOM 3/4x13/16; 15/16x7/8; 1x1; 1/16 x 1; 1/8x1; 1/4 13/32x11/32	S/.	679,50
2	Llaves doble boca marca DIAMOND 13/16x7/8; 13/16x7/8	"	391,50
1	Llave de Corona marca BRITTOOL 13/16 x 15/16	"	213,75
4	Llaves de Corona marca FACOM 7/8x15/16; 13/16x3/4; 13/32x 11/32; 5/16x1/4;	"	729,45
1	Llave de Corona marca BRITTOOL 1/2x7/16	"	101,25
5	Llaves de Boca SNAP-ON 11x9; 14x13; 17x15; 21x19; 5/8x11/16	"	953,10

PLATAFORMA C

1	Medidor de Aire marca ASTRI (Alemán)	"	252,00
1	Compresometro marca BEYCA (Ind. Argentina)	"	355,50
1	Estuche rojo con soporte articulado y medidor para ejes de turbos (Central tool Company, Crnston, rhode, island U.S.A)	"	4.687,20
1	Nivel M & W marca SHEFIOLD	"	229,50
5	Sacabocados 8.9.10.11.12	"	144,45
1	Jgo. de Copas marca SNAP-ON 10,11,12,13,14,15,16,17,18;19, 20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32	"	4.880,70
1	Manivela marca SNAP-ON	"	333,00
1	Extensión corta marca SNAP-ON Sx5	"	144,00
1	Extensión larga marca SNAP-ON Sx10	"	229,50
1	Extensión 3/8 Craftsman	"	126,00
1	Manivela 3/8 32081 Kraeuter USA	"	243,00
1	Palanca de Fuerza marca SNAP-ON	"	342,00
1	Palanca media vuelta marca SNAP-ON SL-715	"	3.555,00
1	Palanca de Torque marca SNAP-ON TOOLS corp. (pequeña)	"	2.025,00
1	Jgo. de Letras de Impacto	"	409,50
1	Jgo. de numeradas de Impacto	"	306,00

CINCELES: 3/8; 1/2; 5/8
 PUNSONES: 3/16; 3/16; 3/32; 5/32
 BOTADORES: 3/16; 5/32; 3/32

PLATAFORMA D

1	Lámpara de mano (mal estado) No. 670	"	279,00
1	Caja FACOM con lo siguiente:		
	- 1 cincel		
	- 1 llave de Boca 24x22		
	- 1 broca de acero		
	- 1 llave mixta 22 marca FORGED		

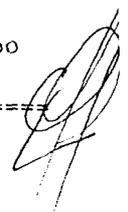
	- 1 tarro de talco ²	S/.	1.741,50
1	Taladro lectrico black & Decker 13 mm. (1/2")	"	2.686,50
1	Jgo. de Exagonos marca SNAP-ON 4,5,6,7,8,9,10,14,17,19 mm.	"	1.228,50
1	Lámpara de mano marca REEL LIGHT de 6 mts. (color tomate)	"	1.372,50
3	Continetales	"	675,00
2	Mandiles Blancos	"	270,00
1	Caja de cartón con lo siguiente:		
	- 4 desarmadores amarillos		
	- 4 desarmadores rojos		
	- 2 desarmadores verdes		
	- 6 desarmadores negros		
	- 10 llaves varias		
	- 1 pulidora de cilindros pequeña		
	- 1 pulidora de cilindros (grades)		
	- 6 llaves de bujías de metal		
	- 1 resorte grande		
	- 1 alicata		
	- 1 palanca media vuelta	"	3.440,70
1	SERRUCHO marca Bellota ?	"	252,00
1	Juego de machuelos 3/8 nf skc	"	319,50
1	Juego de machuelos 5/16 nf skc	"	234,00
1	Santiago de patas A-40005-5520040 (jgo de patas largas y cortas)	"	1.755,00
1	Folder de catalogos de maquinaria HARTRIDGE		
1	Folder de catalogos de bulletinservicio HARTRIDGE		
1	Folder manual de inyectores		
1	Folder manual de Herramientas especiales HARTRIDGE		
1	Folder de Ordenes de Trabajo		
1	Catalogo Rossa Master		
1	Catalogo de Turbos Garret (lista de partes e insctruciones)		
1	Catalogo de turbos Garret (Información técnica)		
3	Manuales Garret ABC (status sumary report waukesha dresser motor cc)		
3	Catalogos de Equipamento CAV		
1	Catalogo de Servicios Bullestinig CAV		
3	Catalogos Electricidad equipment CAV		
1	Catalogo Lucas Equipamento		
2	Catalogos Fuel Inyeccion Equipment CAV		
1	Catalogo wrranty manual CAV		

12 SEP 64

1	Catalogo selected test data CAV		
1	Estuche audio visual CAV		
1	Catalogo HMS serie 500 del 1 al 549		
1	Catalogo de datos tecnicos para bomba DPA		
1	Catalogo ADS		
1	Catalogo Cummins ADS		
1	Catalogo Volvo F88-FB88		
1	Catalogo Volvo F86-FB86		
1	Catalogo Volvo 140 serie 1973		
1	Catalogo Volvo 164		
1	Catalogo Volvo 140		
1	Catalogo Volvo Carpeta		
1	Catalogo Volvo Ford Repair Manual		
1	Catalogo Perkins		
1	Catalogo Ford Tractor equipment		
1	Catalogo Ford tractors equipment (reparación tiempo sugerido)		
1	Catalogo Polski Fiat 125P		
1	Catalogo de Motores Auto Repair		
1	Catalogo Diesel Weeksnop		
1	Catalogo Napier Blower		
1	Catalogo CAV and Simms service parts		
1	Catalogo Jaguar Spart partes.		
2	Catalogos Jaguar Service Manual		
1	Catalogo Jaguar Service Manualfor mark will		
1	Catalogo Jaguar "8" modelo Service Manual		
1	Catalogo Tractor Ford (Reparaciones)		
1	Manual de Instrucciones y operaciones Roosa Master		
1	Manual de Instrucción para calibrar Turbina		
1	Manual detroit diesel engines	DACION - EN PAGO. Sr. DIEGO Esmeraza S/.	69.934,50
<u>MAQUINARIAS Y ACCESORIOS</u>			
1	Calibrador movil para bomba de inyección cummnis	"	73.750,00
1	Bote de Basura	"	72,00
1	Tanque de 55 galones SAE J (X-967-1504113)	"	1.804,50

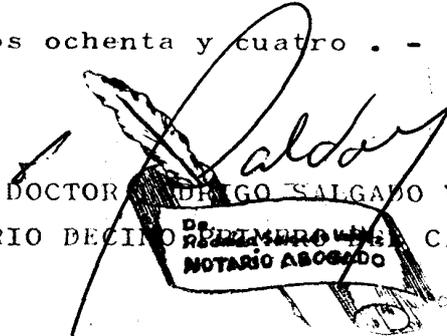
1	Caneca de gasolina de 5 galones	S/.	72,00
1	Caneca de Diesel de 5 galones	"	72,00
1	Cepillo de Acero Circular	"	96,75
1	Par de guantes de caucho	"	202,50
1	Limpiador de Cilindros	"	321,75
1	Aceitero marca Wolf 8348 serie 787A	"	1.552,50
1	Aceite marca pressol No. 800-2	"	157,50
1	Jgo. para limpieza de inyectores	"	409,50
1	Jgo. de Limpieza para inyectores ROOSA MASTER	"	841,50
1	Panal de herramientas Hartridge y equipo en genral."	"	25.141,50
1	Panal de herramientas ROSA MASTER	"	30.294,00
1+	Microfichero marca bellenowell	"	21.105,00
1	Proyector de States Kodak 760 control remoto, con pantalla	"	11.416,50
1 +	Equipo de Video casset marca Audiscan 4200	"	22.644,45
1	Adaptador para aflojar inyectores	"	877,50
1	Cabezeador de caña rías marca HARTRIDGE	"	2.385,00
1 +	Calibrador de Inyectores marca HARTRIDGE	"	34.159,50
1	Reloj	"	540,00
1 +	Calibrador de Inyectores solo para Bomba Cummins	"	39.811,50
1	Meza de Laboratorio (ferromedica)	"	1.534,50
50X400	Cañería de Diesel HARTRIDGE y ROSA MASTER	"	9.531,00
1	Reverbero Eléctrico	"	1.440,00
1	Lámpara Sincronizada	"	3.015,00
ojo →	Varias Bombas de Inyección sin uso	"	2.430,00
1	Tanque de aceite para Mercedes Benz 20WW50	"	337,50
1	+ Equipo de Radio y Accesorios	"	4.050,00
1	+ Extractor de Aire Super Electric	"	2.614,50
1	Portafolio color negro con repuestos de carburadores WAKER	"	540,00
1	Caja de Herramientas Portatil color rojo	"	2.569,50
2	Embudos	"	189,00
1 +	Banco de Prueba Hartridge Serie 875 para bomba de	"	

inyección con todos sus accesorios
SUMAN:..... S/. 1'300.000,00

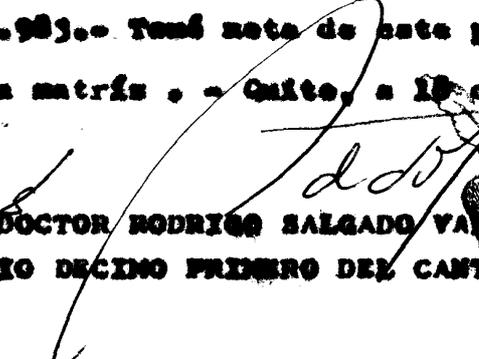
===== 

SON: UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES 00/100 .

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a cuatro de enero de -- mil novecientos ochenta y cuatro . -

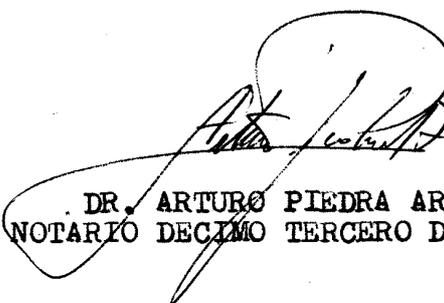

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO
NOTARIO ABOGADO

RAZON: -Mediante Resolución No: (12080), dictada el 6 de julio del 1984, por la señora Economista Teresa Minuche de Mora, Superintendente de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GARNER - ESPINOSA CIA, LTDA., otorgada ante mí, el 3 de diciembre de 1.983.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz . - Quito, a 18 de julio de 1.984.-

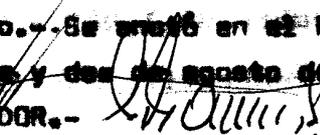

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO
RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO ABOGADO

ZON . - Al margen de la Escritura Matríz, tomo nota de la Resolución número RL doce cero ochenta (No. RL 12080), de fecha - - seis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, dictada por - la señora Economísta Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías. - Quito, a veintitrés de Julio de mil novecientos - - ochenta y cuatro.




DR. ARTURO PIEDRA ARMIJOS
NOTARIO DECIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha quede inscrito el presente documento y la Resolución número doce mil ochenta, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 839 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 414, de 26 de abril de 1982, a fo. 994 del Registro Mercantil, tomo 113.- Queda archivada la Segun da Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "BARNER-ESPINOSA CIA. LTDA." otorgada el 9 de diciembre de 1983, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado.- Se fijó un extracto, signado con el número 803.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9036.- Quito, a veinte y dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

